

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2016-MSMM

Santa María del Mar, 11 de abril de 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR:

#### VISTO:

El Informe N° 015-2016-RC-DSP-MDSMM de la fecha, a través del cual el Jefe de Registros Civiles, señala que don Claudio Javier Siu Siu Ting y doña Alexandra Patricia Tam Moreno se han presentado a esta municipalidad solicitando contraer matrimonio civil, siendo su deseo que la ceremonia sea celebrada por don Wilfredo Teodoro Moreno Alegría - Regidor electo del distrito de Santa María del Mar, para el periodo 2015 - 2018; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, respeto a lo solicitado en el Visto, se debe tener en cuenta que el Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio civil a otros regidores, conforme lo estipula el artículo 260° del Código Civil vigente;

Estando a lo expuesto y uso de las atribuciones conferidas al Alcalde en los Artículos 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** procedente lo solicitado por los contrayentes don Claudio Javier Siu Siu Ting y doña Alexandra Patricia Tam Moreno, por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR** en don Wilfredo Teodoro Moreno Alegría - Regidor del Concejo Municipal de Santa María del Mar, la facultad de celebrar el matrimonio civil de don Claudio Javier Siu Siu Ting y doña Alexandra Patricia Tam Moreno, a llevarse a cabo el sábado 16 de abril de 2016, a las 19.00 horas, según consta en el expediente administrativo que obra en la Jefatura de Registros Civiles de esta comuna.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Jefatura de Registros Civiles, ponga en conocimiento del mencionado regidor lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARÍA DEL MAR"  
MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO  
Alcalde